C.A. de Santiago
Santiago, tres de julio de dos mil veintiséis.

A los folios 35 y 36: a lo principal, téngase presente. Al otrosí, como se pide.

Vistos:

Compartiendo los argumentos del tribunal a quo, **se confirma** la sentencia apelada de veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, dictada por el Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, en causa C-3035-2025.

Regístrese y comuníquese.

N° Civil 2013-2026

Jenny Marta Book Reyes
Ministro
Corte de Apelaciones
Tres de julio de dos mil veintiséis
14:21 UTC-4

Guillermo Rodríguez González
Ministro(I)
Corte de Apelaciones
Tres de julio de dos mil veintiséis
14:09 UTC-4

Rafael Mauricio Plaza Reveco
Abogado
Corte de Apelaciones
Tres de julio de dos mil veintiséis
14:12 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CUVRCNBSXMW

Pronunciado por la Novena Sala de la C.A. de Santiago integrada por Ministra Jenny Book R., Abogado Integrante Rafael Mauricio Plaza R. y Ministro Interino Guillermo Rodríguez G. Santiago, tres de julio de dos mil veintiseis.

En Santiago, a tres de julio de dos mil veintiseis, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: CUVRCNBSXMW